

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



Aprueba Alta Bienes Inventario Departamento de Salud

Decreto Nº

4279

Chillán Viejo,

2 6 DIC 2016

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus textos modificatorios, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y modificaciones.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 2030 del 09/12/2008 y N° 499 del 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente. Decreto 2498 del 28.07.2016 que establece subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo Nº 174/15 adoptado en Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 15/12/2015, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2015, Decreto Alcaldicio Nº 7685 del 22/12/2015.

Recepción conforme de bienes adquiridos en la Factura Nº 7366 del 06/12/2016 de Fabrica de Accesorios y Muebles de Oficina S.A, Rut Nº 76.837.310-8, por Educadora de Párvulos del Cesfam Dra. Michelle Bachelet y la necesidad de incorporar de manera oficial los bienes adquiridos al Inventario del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- INCORPORASE al Inventario del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, los bienes adquiridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Establecimiento de Asignación
Silla Ejecutiva Bianchi Pacific Negra	01	Cesfam Dra. Michelle Bachelet

2.- DEJESE constancia de dicho bien en la Plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Establecimiento que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

A AGUAYO BUSTOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/PAB/OF\$/A

Distribución:

Secretaria Municipal, Secretaria Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, ¹Jefe Administrativo Depto. de Salud-